



RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ASOCIACION DE PUERTO

24 SEP. 2021

Hora: 16:30 hrs Anexos: 2 Fojas
Recibe: Raúl G

Dependencia:
Sección:
Oficio:

Presidencia Municipal.
Secretaría de Ayuntamiento.
ALT/SEC/CZA/889/2021

Asunto: El que se indica.

Altamira, Tamaulipas, 24 de septiembre del 2021.

LIC. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

Presidente de la Junta de Coordinación Política del
H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
Presente:


Por medio del presente, me es grato extenderle un cordial saludo, así mismo sirva este medio para darle a conocer que este R. Ayuntamiento ha dado seguimiento a una solicitud realizada por el Presidente de Rescate Histórico de México A.C. a esta Administración Municipal, dicha solicitud consta en que a esta Municipalidad se le conceda el título "Heroica Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas", con motivo de la participación activa en la defensa en la Nación ante el último intento de reconquista por el Reino de España en el año de 1829.

En ese orden de ideas y en virtud de que las memorias de la historia hacen referencia a esa heroica batalla, el Honorable Cabildo a través de un acuerdo del mismo ha decidido autorizar dicha solicitud.

En ese contexto, una vez dado el primer paso para honrar a esta Ciudad con la denominación a que hacemos referencia, nos permitimos anexar al presente la Iniciativa de Decreto correspondiente, a fin de que ese H. Congreso autorice dicha promoción.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, me despido de Usted.

Atentamente.


C. ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ
Presidenta Municipal
Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas 2018-2021.




LIC. CUAUHTEMOC ZALETA ALONSO
Secretario del R. Ayuntamiento.

c.c.p. Archivo ALAC/CZA/PHR/mgoh





C. ALMA LAURA AMPARAN CRUZ, Presidenta Municipal Constitucional de Altamira, Tamaulipas, en uso de las facultades que me confiere artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, así como en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 53 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esta Honorable Legislatura, promoviendo **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARE COMO HEROICA A LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, en base a los siguientes:**

Considerandos:

PRIMERO: La heroica actitud de los habitantes de Altamira, que recibieron a la población civil evacuados del Norte de Veracruz y Sur de Tamaulipas, brindándoles alimento, resguardo y cobijo, y que posteriormente, fueron desplazados de esta ciudad por motivo de la guerra, desarrollando una estrategia de “tierra arrasada”, sin colaborar con el invasor.

SEGUNDO: Las heroicas acciones de sacrificio desarrolladas el 16 y 17 de agosto de 1829, por el Ejército Mexicano, constituido por la Segunda División de Tamaulipas al mando del General Manuel Mier y Terán y la Caballería Presidial de Tamaulipas a cargo del Capitán Domingo Ugartechea, que construyeron el reducto y el fortín del camino, realizando la Defensa de Altamira de 1829, permitiendo ganar un tiempo valioso para salvar a la población civil de la zona, que se refugió en El Chocolate y El Chocoy, pudiendo llegar el resto de las tropas mexicanas, para continuar la lucha hasta la victoria.

TERCERO: La heroica resistencia de los Altamirenses que se convirtieron en el punto de encuentro del Ejército Mexicano, preparando a las tropas para salir a combatir hasta la victoria final.

CUARTO: La heroica generosidad de los Altamirenses que recibieron a las tropas españolas prisioneras de guerra, tratándolas con humanidad, dignidad y respeto, hasta que fueron reembarcadas a la Isla de Cuba.

QUINTO: Que, en 2011, el Congreso de la Unión reconoció el 11 de septiembre de 1829 como Fecha Histórica Nacional, modificando la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que instruye a izar la bandera a toda asta en el territorio nacional y está inscrito como Efeméride Histórica, en el Calendario Cívico que edita cada año, la Secretaría de Gobernación.

SEXTO: Que es el motivo por el cual se hayan declarado como “Heroicas” a las poblaciones hermanas de Tampico, Tamaulipas, y La Barra, en Ciudad Madero, así como Pueblo Viejo, en Veracruz, reconociendo a los diferentes puntos de la zona involucrada, donde se defendió nuestra Patria en 1829.



INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE DECLARE COMO HEROICA A LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueba otorgar la distinción de "Heroica" a la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. – Este Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


C. ALMA LAURA AMPARAN CRUZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL.

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS 2018-2021.




LIC. CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO,
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.